

RESOLUCION NÚMERO 150 del 11 de noviembre de 2010

“Por la cual se Suspenden Términos”.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 275 de 2007 del Concejo d Bogotá D.C., el Acuerdo 01 de Junta Directiva del 12 de marzo de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de Turismo fue creado mediante Acuerdo 275 del 27 de febrero de 2007 por el Concejo de Bogotá D.C.

Que se hizo necesario tomar un inmueble a título de arrendamiento, que posea una infraestructura funcional y de óptimas condiciones locativas acorde a las necesidades actuales de la Entidad, cumpliendo además con el propósito de unificar locativa y administrativamente la Institución, donde además el área física permita satisfacer en debida forma la necesidad de espacios adecuados y confortables para un eficiente funcionamiento y desarrollo de sus actividades encomendadas al IDT.

Que se suscribió contrato de arrendamiento No. 114 de fecha 26 de octubre de 2010, con la firma HC – HUMAN CAPITAL, inmueble (casa), la cual se encuentra ubicada dentro de la nomenclatura urbana de Bogotá en la calle 70 No 7-40.

Que la realización del embalaje, transporte y ubicación de los funcionarios y de los archivos en la nueva sede, demandan un lapso de tiempo de tres (3) días hábiles.

Que por lo anterior se hace necesario suspender los términos por el mismo lapso de tiempo enunciado en el considerando anterior

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1° Suspender los términos para todos los efectos por tres (3) días hábiles, contados desde el 11 y hasta el 16 de de noviembre de 2010 inclusive.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los once (11) días del mes de noviembre de 2010.

LA DIRECTORA GENERAL


NOHORA ISABEL VARGAS CASTRO
Directora General